Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:6466352

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27261068945 - DOMINGUEZ MARIA PILAR

Tribunal: JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA 4 - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES

Expediente: FLP 2599/2021-18-1-18_LJ4_FIS - AFIP c/ AISLACIONES INDUSTRIALES C.J. S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000002715 - DNRPA - AVELLANEDA Nº 1

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en autos caratulados “AFIP C/ AISLACIONES INDUSTRIALES C.J. S.R.L. S/EJECUCIÓN FISCAL”, Expediente 2599/2021 (Boleta de deuda 120/5044/10/2021), de trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, a cargo del Dr. ALBERTO OSVALDO RECONDO, Secretaría de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. MARIA INES QUINTAVALLE, a fin de hacerle saber que deberá proceder a anotar el embargo decretado sobre el vehículo dominio PIJ446, marca Volkswagen modelo AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X4 698 PICKUP, siempre y cuando pertenezca en su totalidad o parte indivisa a AISLACIONES INDUSTRIALES C.J. S.R.L. (CUIT 30-71494969-8).

FECHA ENVIO:12/07/2022 14:20:35

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

2599/2021
AFIP c/ AISLACIONES INDUSTRIALES C.J. S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

La Plata, mayo de 2022.- FN

I. Que mediante presentación digital la Dra. María Pilar Domínguez, representante del Fisco, acompañó copia digitalizada de cedula de sentencia diligenciada y de embargo de fondos y valores con resultado negativo y solicita se decrete embargo automotor sobre el vehículo denunciado.

II. En atención a lo solicitado, decrétase embargo sobre sobre el bien automotor dominio PIJ446, marca Volkswagen modelo AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X4 698 PICK-UP, siempre y cuando pertenezca en su totalidad o parte indivisa al demandado.

A tal fin líbrese oficio,

Se le hace saber a la parte actora que deberá denunciar el Registro donde se encuentra inscripto el bien cuyo embargo se decreta y proceder a la digitalización e incorporación del oficio respectivo en el Sistema de Gestión Judicial Lex100, con adjunción del arancel, si correspondiere de acuerdo a la normativa requerida por el Registro, para su posterior confronte, firma y envió mediante DEOX por Secretaría.

ALBERTO OSVALDO RECONDO
Juez Federal

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA PILAR DOMINGUEZ
Date: 2022.07.12 14:20:36 ART

#35358961#327294946#20220513092606529